ADENDA N° 002 AL CONVENIO ESPECÍFICO N° 232-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BECAS ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO Y CEPEBAN SAC PROMOTORA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO "CENTRO PERUANO DE ESTUDIOS BANCARIOS" - CEPEBAN

Conste por el presente documento, la Adenda N° 002 al Convenio Específico N° 232-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional, que celebran de una parte el **PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO**, con RUC Nº 20546798152, con domicilio en Av. Arequipa Nº 1935, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, en adelante **PRONABEC**, debidamente representado por su Directora Ejecutiva, señora Graciela Nora Díaz Dueñas, identificada con DNI N° 04639697, designada mediante Resolución Ministerial N° 644-2017-MINEDU; y, de la otra parte, **CEPEBAN SAC** promotora del **Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "Centro Peruano de Estudios Bancarios" - CEPEBAN**, con RUC N° 20305840158, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD** con domicilio legal en la Av. Arequipa N° 2661, Distrito de Lima, Provincia de Lima y Departamento de Lima, debidamente representado por su Gerente General Daniel Villanueva Cisneros, identificado con DNI N° 09162320, quien actúa conforme a los poderes inscritos en el Asiento A00001 de la Partida Electrónica N° 11024378 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, según los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1. A la fecha, se han suscrito entre el Ministerio de Educación y LA ENTIDAD los siguientes Convenios a ser implementados por PRONABEC:

Nº	Convenio
1	Convenio N° 100-2015-MINEDU de Cooperación Interinstitucional para la implementación de Becas y su Adenda.
2	Convenio Específico N° 245-2015-MINEDU de Cooperación Interinstitucional - Becas Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración a la Oficina de Becas Pregrado.
3	Convenio de Cooperación Interinstitucional Nº 046-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC, con el objetivo de establecer compromisos aplicables a todos los becarios de todas las modalidades de becas del PRONABEC y su adenda.

1.2. Con fecha 04 de octubre de 2017, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron el Convenio Específico N° 232-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC, en adelante EL CONVENIO, a través del cual se establecen los compromisos de LAS PARTES, aplicables a todos los becarios de todas las modalidades de Becas implementadas por PRONABEC en La ENTIDAD, así como el calendario académico y de pagos 2017 para los becarios de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración; y de la Beca Excelencia Académica para Hijos de Docentes - Convocatorias 2017.

1.3. Con fecha 31 de octubre de 2017, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron la Adenda N° 001 a EL CONVENIO, a través del cual se reconoce el costo administrativo de titulación aplicable a todos los BECARIOS EGRESADOS en el semestre 2017 - II.

1.4. La Oficina de Gestión de Becas sustenta la necesidad de suscribir la presente Adenda, con la finalidad de reconocer el Calendario Académico y establecer el calendario de pagos 2018 aplicable a los BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración; y de la Beca Excelencia Académica para Hijos de Docentes – Convocatorias 2017.

SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

Reconocer el Calendario Académico 2018 y establecer el Calendario de Pagos 2018 para los BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración; y de la Beca Excelencia Académica para Hijos de Docentes – Convocatorias 2017.

TERCERA: RECONOCER EL CALENDARIO ACADÉMICO Y ESTABLECER EL CALENDARIO DE PAGOS 2018 PARA BECARIOS CONTINUADORES

3.1. Reconocer que el Calendario Académico 2018 para los BECARIOS CONTINUADORES es que consta en el **Anexo N° 01**, que forma parte integrante de esta Adenda.

3.2. Establecer que el Calendario de Pagos 2018 para los BECARIOS CONTINUADORES es que consta en el **Anexo N° 02**, que forma parte integrante de esta Adenda.

CUARTA: VIGENCIA

4.1. La vigencia de la presente Adenda se sujeta al plazo establecido en EL CONVENIO.

4.2. LAS PARTES establecen que las demás clausulas contenidas en EL CONVENIO mantienen plena vigencia y son de obligatorio cumplimiento, en tanto no se opongan a lo pactado en la presente Adenda, la cual forma parte integrante de EL CONVENIO.

En señal de absoluta conformidad, se procede a suscribir la presente Adenda, en dos (02) ejemplares.

POR PRONABEC	POR LA ENTIDAD
Graciela Nora Díaz Dueñas Directora Ejecutiva PRONABEC	**Daniel Villanueva Cisneros** Gerente General CEPEBAN S.A.C.

Fecha: 26 ENE. 2018

ANEXO N° 01

BECARIOS CONTINUADORES 2017

ENTIDAD	"CENTRO PERUANO DE ESTUDIOS BANCARIOS" - CEPEBAN
SEDE	LINCE
BECAS	• BECA 18 DE PREGRADO Y BECAS ESPECIALES DELEGADAS EN ADMINISTRACIÓN • BECA EXCELENCIA ACADEMICA PARA HIJOS DE DOCENTES
CARRERA	ADMINISTRACIÓN BANCARIA[1]
PERIODO	2018

CALENDARIO ACADEMICO 2018

SEMESTRE 2018-I	
Inicio de Clases	22 de Enero de 2018
Exámenes Parciales	Del 19 al 23 de Marzo de 2018
Ultimo día de clases	25 de Mayo de 2018
Exámenes Finales	Del 21 al 25 de Mayo del 2018
Entrega de Notas	01 de Junio de 2018

SEMESTRE 2018-II	
Inicio de Clases	25 de Junio de 2018
Exámenes Parciales	Del 20 al 24 de Agosto de 2018
Ultimo día de clases	02 de Octubre de 2018
Exámenes Finales	Del 29 de Setiembre al 02 de Octubre de 2018
Entrega de Notas	09 de Noviembre de 2018

[1] Carrera elegible mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 161 y 244-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC

ANEXO N° 02

CALENDARIO DE PAGOS 2018[2]

SEMESTRE 2018-I			
N°	Concepto	Cuota N°	Mes de Pago
1	Matricula	1	Febrero 2018
2	Pensiones	1, 2, 3, 4 y 5	Febrero 2018

SEMESTRE 2018-II			
N°	Concepto	Cuota N°	Mes de Pago
1	Matricula	1	Julio 2018
2	Pensiones	1, 2, 3, 4 y 5	Julio 2018

[2] Costos académicos aprobados en Resolución Directoral Ejecutiva N° 161 y 244-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC y establecidos para toda la carrera en el Convenio Específico N° 232-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC.